

rencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Vidrierías de Llodio, S. A.», para la importación de los materiales y bienes de equipo que se reseñan a continuación, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Número de licencia o declaración lib	Mercancía	Aduana
3679794-B	Equipos para la construcción de un horno de vidrio	Irún-TIR.
4456802	Material refractario para un horno de vidrio	Irún-TIR.
5296062 y 5296049	Material refractario electrofundido.	Irún-TIR.
5296060	Material refractario	Irún-TIR.
5296058	Material refractario	Irún-TIR.
5296057	Repuestos para equipo mezclador para composición de vidrio	Irún-TIR.
5296065	Material refractario electrofundido.	Irún-TIR.
5296064	Línea de aserradero de madera compuesto de 17 elementos	Irún-TIR.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

16635 RESOLUCION de 5 de julio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Tridiesel, Sociedad Anónima», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en noviembre de 1983 en Cataluña.

La Empresa «Tridiesel, S. A.», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Independencia, 73, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) en noviembre de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 7/1983, de 23 de noviembre, y, en especial, su artículo 2.º y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) han afectado a la Empresa «Tridiesel, Sociedad Anónima», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños, la pérdida de maquinaria, por lo que precisa la importación de la misma y de repuestos para su reparación para la continuación de su actividad, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Tridiesel, S. A.», para la importación por la Aduana de Barcelona-TIR de las mercancías que a continuación se indican, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 24 de noviembre de 1983.

Número de declaración de importación	Mercancía	Valor — Libras
5804699	Turbo compresores para acoplar a motor diesel	5.245,71
5801700	Turbo-compresores para acoplar a motor diesel	10.863,17
5804698	Piezas de recambio para turbo-compresores destinadas a ser acopiadas a motor diesel	4.762,10
5738860	Partes y piezas de turbo compresor destinadas a ser acopiadas a motor diesel	4.085,34

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

16636 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 20 de julio de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	161,522	161,882
1 dólar canadiense	121,496	121,929
1 franco francés	18,426	18,460
1 libra esterlina	213,425	214,558
1 libra irlandesa	173,945	174,379
1 franco suizo	66,777	67,068
100 francos belgas	279,053	280,159
1 marco alemán	56,529	56,754
100 liras italianas	9,203	9,229
1 florín holandés	50,071	50,261
1 corona sueca	19,435	19,501
1 corona danesa	15,473	15,523
1 corona noruega	19,546	19,613
1 marco finlandés	26,799	26,904
100 chelines austriacos	805,435	809,652
100 escudos portugueses	107,606	107,963
100 yens japoneses	66,002	66,265

MINISTERIO DEL INTERIOR

16637 ORDEN de 23 de febrero de 1984 por la que se concede el derecho al uso de Distintivo de Permanencia en el Cuerpo de la Policía Nacional, a los Oficiales y Suboficiales que se relacionan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendido en lo dispuesto en el Decreto 3758/1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 10 de 1971), y en la Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el uso de Distintivo de Permanencia en el Cuerpo de la Policía Nacional, a los Oficiales y Suboficiales del Ejército, actualmente con destino en dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

- Capitán de Infantería de E. M. don Alfonso Puntas Mañero.
- Capitán de Infantería don Francisco Alvarez Díaz.
- Teniente de Complemento San. Militar don Manuel Lasa Martínez.
- Teniente de Complemento Infantería don Juan Rivas González.
- Brigada Especialista don José María Fernández de la Fuente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1984.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Julian San Cristóbal Iguarán.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

16638 RESOLUCION de 9 de julio de 1984, de la Dirección Provincial de Toledo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por el Consejo de Ministros de fecha 23 de mayo de 1984 fue acordada la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa por las obras: Clave 5-TO-272, «Variante. Supresión de la travesía de Ajofrán. CN-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 89 al 91,20». Red complementaria de la provincia de Toledo, Plan General de Carreteras, cuyo proyecto y expediente informativo fueron aprobados por la Dirección General de Carreteras con fecha 20 de abril de 1983.